



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al organismo que corresponda, a fin que se de respuesta a la brevedad y por escrito, sobre los puntos que son de interés de esta Legislatura Provincial y se enumeran a continuación:

1) Informe a este Cuerpo quienes son los responsables, tanto a nivel nacional, provincial, y municipal, de fiscalizar las obras que se realizan en el territorio de la provincia en el marco del Programa PROARSA (Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario), específicamente las llevadas a cabo en el Subprograma "Plan Agua + Trabajo", iniciativa dependiente del ENOHSA (Ente de Obras Hídricas de Saneamiento) organismo descentralizado que funciona en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, definiendo claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los actores.

2) Informe que tipos de Programas y Subprogramas, de los que dependen del ENOHSA, se desarrollan en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

3) Informe que organismo (de nivel nacional, provincial o municipal) es el responsable de llevar adelante los debidos controles en materia de Seguridad e Higiene en las obras que se vienen desarrollando en la Provincia de Buenos Aires en el marco del mencionado Subprograma "Plan Agua + Trabajo".

4) Informe cuales han sido los resultados de los controles mencionados en el punto 3), y remita la documentación pertinente (informes de inspección).

5) Informe que tipos de obras se están realizando en el marco del Programa PROARSA, Subprograma "Plan Agua + Trabajo", en los distritos de: La Matanza, José C. Paz, La Plata, Pilar, Florencio Varela, Almirante Brown, Campana y Moreno¹, detallando:

- a) Tipo y cantidad de obras, su ubicación y Cooperativa de Trabajo a cargo de cada una de las obras.
- b) Obras terminadas, en ejecución o proyectadas.
- c) Monto total de la obra (en cada caso).
- d) Monto invertido a la fecha (en cada caso).
- e) Plazo convenido de ejecución de las obras (en cada caso).
- f) Detalle del costo de los materiales (en cada caso).

¹ Según información suministrada por la pagina Web del ENOHSA, el Subprograma "Plan Agua + Trabajo" es implementado en los distritos citados.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- g) Detalle del costo de la mano de obra (en cada caso).
 - h) Número de beneficiarios de las obras (conexiones).
 - i) Nombre y matricula del profesional responsable técnico de la obra.
- 6) Informe que tipo de capacitación laboral reciben los trabajadores miembros de las Cooperativas de Trabajo que integran el Subprograma "Plan Agua + Trabajo", según lo estipulado en el punto C, artículo 1º, inciso III) del Reglamento Operativo del Plan Agua + Trabajo, Parte I, Condiciones Generales.
- 7) Informe qué entidad cumple el papel de Prestador del Servicio en los Municipios indicados en el punto 5), teniendo en cuenta que en el plan original el Prestador del Servicio sería la empresa Aguas Argentinas SA, actualmente desligada de la concesión de prestadora del servicio de agua corriente y cloacas.
- 8) Remita copia de los estudios destinados a garantizar la fuente de abastecimiento del recurso de agua potable y de los estudios de impacto ambiental en los municipios indicados en el punto 5), según lo estipulado en el punto C, artículo 1º, inciso IV) del Reglamento Operativo del Plan Agua + Trabajo, Parte I, Condiciones Generales.
- 9) Informe que organismo estatal se encuentra a cargo del control y fiscalización de los recursos entregados por el ENOHSA a los Municipios, en el marco de lo indicado por el punto D, artículo 6º, inciso d) del Reglamento Operativo del Plan Agua + Trabajo, Parte I, Condiciones Generales.
- 10) Cualquier otro dato vinculado que sea de interés.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El ENOHSA (Ente de Obras Hídricas de Saneamiento) es un organismo descentralizado que funciona en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. En el ENOHSA funcionan en la actualidad diversos Programas y Subprogramas, uno de ellos, el Programa PROARSA (Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario), tiene por objeto disminuir el riesgo sanitario de la población que carece del servicio de agua potable por red, a través de la construcción de obras de expansión del servicio, implementado una serie de obras de infraestructura básica y expansión de la red domiciliaria de agua potable.

Para el logro del objetivo descrito, el Programa PROARSA desarrollo el Subprograma "Plan Agua + Trabajo", destinado primeramente al municipio de La Matanza, al que posteriormente se sumaron los municipios de José C. Paz, La Plata, Pilar, Florencio Varela, Almirante Brown, Campana y Moreno. En el mencionado programa el Ente Ejecutor y Titular del Subsidio podía ser la Provincia de Buenos Aires o en su defecto, los Municipios, quienes tendrían bajo su responsabilidad la ejecución de la obra.

En este plan concurrían el ENOHSA (Ente de Obras Hídricas de Saneamiento) y el ETOSS (Ente Tripartito de Obras y Servicios Públicos), dependientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; la Secretaría de Políticas Social, y del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), ambos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. El objeto del plan era realizar las obras de infraestructura confiándole la construcción de estas obras a Cooperativas de Trabajo radicadas en los municipios participantes. Cabe destacar que los vecinos beneficiarios directos de estas obras de expansión de la red domiciliaria de agua corriente no deberán abonar pago alguno, quedando el costo de las obras a cuenta y cargo del Estado Nacional.

El motivo del presente Proyecto de Solicitud de Informes se debe a que el ENOHSA se encuentra ejecutando en territorio de la Provincia de Buenos Aires diversas obras de infraestructura a través de varios Subprogramas, no conociéndose en profundidad ni la naturaleza ni el tipo de obras en cuestión, ni el estado de avance de las obras, ni los organismos de control a cargo de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y de la inversión y rendición de los fondos, como así tampoco los estudios de impacto ambiental y estudios que garanticen la potabilidad del agua suministrada por estas redes.

Visto y considerando que estas obras están siendo ejecutadas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia debe contar con información valedera respecto de las obras mencionadas, ya que éstas se vienen desarrollando dentro de su jurisdicción; y siendo los destinatarios de estas obras los habitantes de la provincia, y siendo nosotros, Diputados de la Provincia de Buenos



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Aires, sus representantes, consideramos un derecho y un deber estar informados respecto del alcance, naturaleza y pormenores de estas obras de infraestructura, ya que el servicio comprometido, la prestación y ampliación del servicio de agua corriente, es una vieja deuda que el Estado Provincial mantiene con los bonaerenses, como así también el servicio de cloacas, y nos resulta de sumo interés conocer el tipo y calidad del servicio ofrecido.

Por otra parte, teniendo como lamentable antecedente la muerte por electrocución del joven trabajador Walter Raúl Jiménez, el día 28 de abril de 2006 en José C. Paz, miembro de una Cooperativa de Trabajo que participaba del Programa Federal de Emergencia Habitacional, y cuya muerte se debió a una deficiente instalación eléctrica (la cuál carecía de disyuntor y se encontraba en un general estado de precariedad). Tras este incidente, el Ministerio de Trabajo de la Nación realizó una inspección en el predio en donde trabajaban las Cooperativas encontrando numerosos incumplimientos a las normativas de seguridad vigentes (falta de ropa de trabajo, falta de capacitación integral en seguridad e higiene, falta de sanitarios, comedor, cartelería de seguridad, entre otras.) Previendo que no se repita este incidente, queremos asegurarnos que existen los controles pertinentes, y que los trabajadores de las Cooperativas han recibido la capacitación adecuada y que su trabajo es monitoreado por personal idóneo y responsable, dado que el zanjeo en calles y veredas públicas podría llegar a dañar redes de gas natural, pudiendo ocasionarse un grave y trágico accidente; como así también, que una conexión de agua deficiente podría llegar a contaminar el suministro de agua de toda una zona, con los consiguientes perjuicios para la salud de los desprevenidos usuarios.

Por todo lo expuesto, invito a los Señores Legisladores a que acompañen con su voto positivo, el presente Proyecto de Solicitud de Informes.